

ACTA NÚMERO VEINTISIETE GUIÓN DOS MIL DIEZ (27-2010). En la ciudad de Guatemala a las nueve horas del día miércoles uno de septiembre del año dos mil diez, reunidos en el Salón General Mayor “Adolfo Mijangos López”, del Museo Universitario, ubicado en 9ª. avenida 9-79, Zona 1 de la Ciudad, para celebrar sesión **EXTRA-ORDINARIA**, los siguientes miembros del mismo: El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios. **Los Decanos de las Facultades:** Lic. Bonerge Amilcar Mejía Orellana, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Jesús Arnulfo Oliva Leal, de la de Ciencias Médicas; Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. José Rolando Secaida Morales, de la de Ciencias Económicas, Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez, de la de Odontología; Lic. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, de la de Humanidades; Dr. Leonidas Avila Palma, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Ing. Francisco Javier Vásquez Vásquez, de la de Agronomía; Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, de la de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Dr. Byron Humberto Arana González, del de Médicos y Cirujanos de Guatemala; Ing. Herbert René Miranda Barrios, del de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Lic. Erwin Emilio García Fuentes, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Lic. Urías Amitaí Guzmán García, del de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas de Guatemala; Dr. Juan Luis Pérez Bran, del Estomatológico de Guatemala; Lic. Héctor Hugo Lima Conde, del de Humanidades de Guatemala; Ing. Agr. José Adiel Robledo Hernández, del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, del de Arquitectos de Guatemala. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. César Augusto Lambour Lizama, de la Facultad de Ciencias Médicas; Ing. Edwin Josué Ixpatá Reyes, de la Ingeniería; Dr. Jorge Luis de León Arana, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Leandro José María Yax Zelada, de la de Ciencias Económicas; Dr. Guillermo Escobar López, de la de Odontología; Lic. Luis Ernesto Chanchavac Morales, de la de Humanidades; Dr. Carlos Enrique Camey Rodas, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arq. Publio Romeo Flores Venegas, de la de Arquitectura. **Los Representantes Estudiantiles:** Sr. Javier Eduardo Méndez

Franco, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales, Sr. William Roberto Yax Tezó, de la de Ingeniería; Sr. Fausto René Beber García, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Sr. Carlos Vicente Quiché Chiyal, de la de Ciencias Económicas; Srita. Evelyn Carolina Masaya Anleu, de la de Odontología; Sr. Jorge Mario García Rodríguez, de la de Humanidades; Sr. Guillermo Danilo Gutiérrez Orozco, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Sr. Pablo César Aragón de León, de la de Arquitectura. También estuvieron presentes: El Director General Financiero, Licenciado Marco Tulio Paredes Morales; la Directora de Asuntos Jurídicos, Licenciada Rosa María Ramírez Soto y el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Secretario General, quien autoriza, se proceda de la manera siguiente:

Audiencia a un grupo de estudiantes de la Facultad de Agronomía y de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia a un grupo de estudiantes de la Facultad de Agronomía y de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, quienes al hacerse presentes agradecen la misma y proceden a dar lectura a un pronunciamiento emitido por representantes de las Asociaciones Estudiantiles de las Facultades antes mencionadas, con el propósito de contribuir en la generación de soluciones a la problemática que actualmente vive la Universidad de San Carlos de Guatemala. Concluida la exposición se retiran del salón. (Se adjunta documento)

Audiencia a dirigentes de la Asociación de Jubilados de la Universidad de San Carlos de Guatemala, -AJUSAC-.

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia a dirigentes de la Asociación de Jubilados de la Universidad de San Carlos de Guatemala, quienes al hacerse presentes agradecen la misma, y manifiestan que ellos tienen la capacidad moral, física e institucional y que siempre estarán presentes, pero que nuevamente se sienten excluidos, y que el motivo de la audiencia es solicitar al Consejo Superior Universitario otorgue al Plan de Prestaciones el aval para ejecutar lo acordado por la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, contenido en el Punto UNICO del Acta No.21-2010, para proceder a efectuar el pago de los jubilados. Indican que han realizado el análisis legal y constitucional y que es importante la autonomía de la Universidad, los guatemaltecos que normalmente vivimos en situación de desconfianza, tenemos fe y esperanza en la Universidad de San Carlos y que el Consejo Superior Universitario debe tener claro que se tiene los ojos puestos sobre ustedes. Finalizada la exposición se retiran del salón.

Audiencia a representantes de distintos grupos de la comunidad estudiantil y representantes estudiantiles de la Facultad de Arquitectura.

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia a representantes de distintos grupos de la comunidad estudiantil. de la Facultad de Arquitectura, quienes al hacerse presentes agradecen la misma y proceden a dar lectura a acuerdos alcanzados por dichos representantes, documento que hacen entrega a todos los miembros del Consejo Superior, (documento adjunto) solicitando que sus planteamientos sean tomados en consideración. Concluida la exposición se retiran del salón.

Audiencia a dirigentes de la Asociación de Estudiantes Universitarios -AEU-

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia dirigentes de la Asociación de Estudiantes Universitario -AEU-, quienes al hacerse presentes agradecen la misma e indican que el objetivo de la misma es solicitar a este Órgano de Dirección, que se convoque a un Congreso de Reforma donde participen los exrectores como garantes y mediadores de este proceso, así como representantes de asociaciones, docentes y todos los sectores de la Universidad. Hacen la denuncia de que la sede la Asociación de Estudiantes -AEU- y la Asociación de Estudiantes de Medicina -AEM-, han sido objeto vandalismo y al mismo tiempo saqueadas por los miembros de EPA, hecho que condenan como una manera intimidatoria hacia estas dos Asociaciones y los responsabilizan por documentos y sellos a nombres de estas asociaciones que puedan ser utilizados de forma anómala, y de la difamación que esta siendo objeto de manera irresponsable en las redes sociales de Internet, la dirigencia estudiantil de la Universidad así como los miembros del Consejo Superior Universitario. También manifiestan que exigen que se abra la Universidad de San Carlos de Guatemala, porque ésta no se defiende con caras tapadas, y que se respeten los derechos del estudiante, indicando además que los estudiantes de medicina en asamblea general exigen se abra el Centro Universitario Metropolitano -CUM-. Finalizada la exposición se retiran del salón de sesiones.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

- 1.1 Se da lectura a la agenda la cual es aprobada con la inclusión de los Puntos TERCERO, (en consecuencia el Punto TERCERO pasa a ser CUARTO) QUINTO, SEXTO, SÈPTIMO, OCTAVO, NOVENO, DÉCIMO, DÉCIMO PRIMERO, DÉCIMO SEGUNDO.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 26-2010.

- 2.1 Se da lectura al Acta No.26-2010, la cual es aprobada con la inclusión de los votos razonados entregados el día de hoy.

TERCERO: Solicitud planteada por el Señor Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para

conocer el Informe en torno a lo actuado para realizar el pago de sueldos y salarios a los trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario, procede a considerar la solicitud planteada por el Señor Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para conocer el Informe en torno a lo actuado para realizar el pago de sueldos y salarios a los trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Para el efecto, el Señor Director General Financiero, solicita que se le permita ingresar al Auditor General y al Jefe de la División de Administración de Recursos Humanos, como invitados para que de forma amplia se informe respecto a lo actuado en torno al pago de sueldos y salarios para todos los trabajadores de la Universidad. Ante dicha solicitud, el Consejo Superior Universitario accede a la misma y luego de su ingreso presentan el informe antes mencionado, siendo: *"INFORME DE LA COMISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA DESIGNADA PARA LA NEGOCIACIÓN DEL PAGO DE SALARIOS, SUELDOS, HONORARIOS, JUBILACIONES Y PENSIONES. El Consejo Superior Universitario resolvió autorizar a la Dirección General Financiera, División de Administración de Recursos Humanos, Departamento de Auditoría Interna y a tesoreros de las diferentes unidades académicas y ejecutoras, para realizar el trámite de pago de sueldos, salarios y honorarios, siempre y cuando se permita el acceso al Campus Central Universitario, a los trabajadores que participan en el proceso, garantizando las condiciones de seguridad y resguardo de responsabilidad al personal que ingrese.*

Derivado de la anterior resolución, se designó una comisión con representantes de la administración central de dichas dependencias, para dialogar y alcanzar un compromiso con el grupo denominado EPA. La propuesta a ser discutida consistió en facilitar el ingreso de 410 trabajadores, siendo éstos de las tesorerías de las distintas unidades académicas y ejecutoras, División de Administración de Recursos Humanos, Dirección General Financiera con sus dependencias, Auditoría Interna y Plan de Prestaciones; instancias necesarias según análisis efectuado para llevar a cabo el proceso en referencia. Los miembros de la agrupación denominada EPA, luego de escuchar los argumentos y descripción del proceso, por parte de los integrantes de la comisión, aceptaron lo siguiente:

- 1. El ingreso de 410 trabajadores, de las dependencias indicadas.*
- 2. El horario de estancia del personal en las instalaciones sería de 8:00 a 17:00 horas.*
- 3. Un número no mayor del 25% del total de trabajadores que ingresen, podrán salir a ingerir sus alimentos, en horario de almuerzo.*
- 4. Permanencia de los trabajadores necesarios durante diez días hábiles, a partir de su ingreso.*
- 5. Verificación de las instalaciones de trabajo y los respectivos bienes ubicados en las mismas, con presencia de la Procuraduría de los Derechos Humanos, participación de un representante de EPA, un notario designado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y un ejecutivo o trabajador de cada una de las dependencias a donde se ingresaría a laborar.*
- 6. Trato digno, respetuoso y garantía de la seguridad personal de los trabajadores que ingresarían.*

Las demandas de la agrupación denominada EPA fueron las siguientes:

- 1. Elaboración de un listado de los trabajadores, con los siguientes datos: nombre del trabajador, dependencia y número de documento de identificación.*
- 2. Evitar el ingreso y egreso del personal, con valores, equipos o activos fijos de valor significativo.*
- 3. Revisar las pertenencias de los trabajadores al ingreso y egreso de las instalaciones.*
- 4. No permitir el ingreso de vehículos.*

5. Evitar al máximo la locomoción del personal dentro del Campus Central.
6. Priorizar el trámite de pagos de la siguiente manera:
 - a. Pensionados, jubilados y personal por planilla
 - b. Trabajadores incluidos en la nómina general de sueldos de la Universidad.
7. Ingreso únicamente de un vehículo para el transporte de los cheques y nóminas emitidas en una sola oportunidad, una vez finalizado el proceso, debiendo efectuarse la entrega y pago de los cheques fuera del campus central.
8. Evitar la presencia de miembros del Consejo Superior Universitario en el Campus durante el proceso...”

Seguidamente se retiran los invitados del salón. Miembros de este Órgano de Dirección proceden a la deliberación del tema, quienes luego de varias intervenciones, consideraciones y propuestas planteadas por algunos miembros, así como considerando que la agrupación autodenominada “EPA” incumplió con el acuerdo retractándose de los logros alcanzados para permitir el ingreso de personal específico para realizar los pagos correspondientes a trabajadores acuerdo que les consta a los señores delegados de la Procuraduría de los Derechos Humanos, por lo que, **ACUERDA:** 1) *Denunciar públicamente a través de un comunicado, que la agrupación EPA incumplió con los acuerdos alcanzados en torno a permitir el ingreso de trabajadores de la Administración Central, siendo éstos las tesorerías de las distintas unidades académicas y ejecutoras, División de Administración de Recursos Humanos, Dirección General Financiera con sus dependencias, Auditoría Interna y Plan de Prestaciones; instancias necesarias según análisis efectuado para llevar a cabo el proceso de pago de salarios y sueldos a trabajadores de la Universidad de San Carlos.* 2) *Autorizar a la Dirección General Financiera, situar los fondos necesarios a través de documentos pendientes respaldados, a los diferentes unidades académicas y ejecutoras para cubrir servicios básicos y servicios emergentes.* 3) *Solicitar a la Procuraduría de los Derechos Humanos, interceder ante el incumplimiento por parte de la agrupación EPA en torno a los acuerdos alcanzados originalmente entre el Consejo Superior Universitario y dicha agrupación, evitando que se continúe violando el derecho humano de los trabajadores de la Universidad de San Carlos y poder realizar el proceso de pago y ejecutar los mismos a pensionados, jubilados y personal por planilla, y a trabajadores incluidos en la nómina general de sueldos de la Universidad.* 4) *Instruir a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para que proceda a realizar la denuncia a la Inspección de Trabajo y a donde corresponda, que ante el incumplimiento del acuerdo alcanzado con la agrupación autodenominada “EPA”, no es posible el pago de salarios y sueldos a trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como la actitud de dicha agrupación.*

CUESTION PREVIA:

PRESENTACION AUDIOVISUAL DEL SEÑOR JORGE MARIO GARCIA RODRIGUEZ, REPRESENTANTE ESTUDINTIL DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES.

El Señor Jorge Mario García Rodríguez, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, solicita que previo a conocer, analizar y resolver sobre la problemática en el campus universitario, se les permita realizar una presentación audiovisual, procediendo a la misma indicando que contiene un

análisis cronológico de la situación que actualmente atraviesa la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como de las resoluciones emitidas por éste Órgano de Dirección, las resoluciones de la Corte de Constitucionalidad y la actuación del grupo denominado EPA, presentando además lo que el Consejo Superior Universitario debe resolver ante dicha situación.

CUARTO: Análisis y discusión de propuesta planteada en torno a la problemática suscitada en la Universidad de San Carlos de Guatemala, derivada de la toma de las instalaciones del campus universitario.

4.1 Propuesta para organizar un Congreso de Reforma Universitaria, conformado por todos los sectores de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la propuesta para organizar un Congreso de Reforma Universitaria, el cual estará conformado por todos los sectores de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego de amplio análisis y discusión, así como tomando en consideración las propuestas de varios de sus miembros, de asociaciones estudiantiles y de otros sectores *ACUERDA: 1) Convocar a un Congreso de Reforma Universitaria, con la participación de todos los sectores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el propósito de generar consensos entre los diferentes sectores. Este Congreso de Reforma Universitaria se concibe como un espacio académico, de análisis, discusión y propuestas, respecto a los principales desafíos de la Universidad de San Carlos de Guatemala en el actual contexto, el cual tiene como objetivo principal abordar dos grandes temas, íntimamente vinculados. El primero es el del gobierno democrático que debe existir en la Universidad de San Carlos de Guatemala y el cual comprende, entre otros aspectos, la representatividad estudiantil ante las Juntas Directivas de las Facultades y la participación en este gobierno de las Escuelas no Facultativas y de los Centros Universitarios; y el segundo se refiere a la necesidad de promover reformas de fondo en la práctica universitaria, tanto en lo administrativo, como en la docencia, la investigación y la extensión, para que nuestra Alma Mater esté en condiciones de cumplir de mejor manera el mandato que le otorga la Constitución Política en su calidad de única universidad pública. 2) Proponer la suscripción de un Acuerdo, que ponga fin de manera inmediata a la ocupación ilegal de las instalaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y la incorporación del grupo autodenominado "EPA" al CONGRESO DE REFORMA UNIVERSITARIA. 3) Exigir a la agrupación EPA deponga las medidas de hecho y se le reitera que se integre como corresponde para participar en la organización del Congreso de Reforma Universitaria convocado.*

QUINTO: Solicitud planteada en torno al pago de nóminas del mes de agosto a jubilados y pensionados de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la solicitud en torno al pago de nóminas del mes de agosto a jubilados y pensionados de la Universidad de San Carlos de Guatemala, planteada en nota enviada por el Secretario de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, que contiene la transcripción del Punto Único del Acta No.21-2010 de sesión extraordinaria celebrada por la referida Junta, en donde solicitan el aval del Consejo Superior Universitario de lo actuado por la Junta Administradora del Plan de Prestaciones en torno al pago de nóminas del mes de agosto a jubilados y pensionados, indicando que considerando la situación actual de la Universidad ante la toma del campus central por miembros de la agrupación denominada EPA, misma que impide el normal funcionamiento administrativo del Plan de Prestaciones y considerando que es imperativo realizar los pagos que corresponden a los jubilados y pensionados por razones humanitarias que son obvias y que la situación de emergencia requiere de soluciones de la misma naturaleza. Al respecto el Consejo Superior Universitario, del análisis de la solicitud, consideraciones emitidas por sus miembros, así como la solicitud planteada el día de hoy en audiencia por la Asociación de Jubilados -AJUSAC-de que se otorgue el aval de lo acordado por la Junta Administradora del Plan de Prestaciones para ejecutar el pago correspondiente, ***ACUERDA: Aprobar la solicitud para realizar el pago del mes de agosto del año en curso a los jubilados y pensionados de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según el Punto Único del Acta No.21-2010 de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, bajo la responsabilidad de dicha Junta.***

SEXTO: **Solicitud planteada en torno a la Elección de Director del Centro Universitario del Sur - CUNSUR-**

El Consejo Superior Universitario, procede a conocer la solicitud planteada en torno a la Elección de Director del Centro Universitario del Sur -CUNSUR-, para el efecto conoce el informe presentado por la Junta Electoral Universitaria, que contiene la referida elección. Al respecto el Consejo Superior Universitario, luego del análisis de la solicitud e informe de la Junta Electoral Universitaria, ***ACUERDA: Avalar lo acordado por la Junta Electoral Universitaria en torno a la Elección de Director del Centro Universitario del Sur -CUNSUR-, quien declara electo como Director al Ing. Elfego Antonio Pérez Elías, Colegiado No.410. En consecuencia, el Consejo Directivo del referido Centro Universitario, debe darle formal posesión del cargo.***

SÉPTIMO: **Solicitud planteada en torno a que el Consejo Superior Universitario se pronuncie respecto a la propuesta de Iniciativa de Ley presentada por el Representante Roberto Ricardo Villate Villatoro, de la Bancada de Diputados LIDER.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la solicitud planteada en torno a que el Consejo Superior Universitario se pronuncie respecto a la propuesta de Iniciativa de Ley presentada por el Representante Roberto Ricardo Villate Villatoro, de la Bancada de Diputados LIDER. Dicha iniciativa dispone aprobar reformas al Decreto Número 325 del Congreso de la

República, Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al respecto el Consejo Superior Universitario, luego de amplio análisis, discusión y deliberación en torno a dicha solicitud, **ACUERDA:** *Manifiestar que dicho tema debe ser conocido y deliberado por todos los sectores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, institución a quien Constitucionalmente le corresponde solicitar a través de la respectiva Iniciativa las modificaciones a la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Que es a los universitarios a los que nos corresponde hacer las propuestas al respecto y no a grupo o sector ajeno a esta institución.*

OCTAVO: Solicitud planteada por el Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, para que se otorgue dispensa para el segundo semestre del año en curso, de los Artículos 24 y 25 del Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la solicitud planteada por el Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, para que se otorgue dispensa para el segundo semestre del año en curso, de los Artículos 24 y 25 del Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego de amplia discusión y deliberación en torno al tema, **ACUERDA:** *1) No acceder a la solicitud indicada en el epígrafe del Punto. 2) Solicitar a los Señores Decanos, que de manera conjunta presenten planteamientos importantes sobre las necesidades y temas que consideren pertinentes, a este Órgano de Dirección para su conocimiento y consideración en la próxima sesión.*

VOTO RAZONADO:

“... Nos permitimos razonar nuestro voto en lo que para el efecto establece el artículo dieciocho (18) del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que norma lo relacionado a dejar constancia de la razón por la cual se disiente en determinado tema discutido, y en base a lo anteriormente expuesto me permito presentar el siguiente voto razonado.

En sesión de fecha uno de septiembre del presente año, en el punto octavo, el Consejo Superior Universitario, conoció lo relacionado a la problemática que se ha venido generando en la Universidad de San Carlos de Guatemala, relacionada a la elección de vocales I y II de las Juntas Directivas de las Diferentes Facultades del Alma Mater, dando cuenta de ello el cierre del campus universitario que se encuentra cerrado desde el día nueve de agosto Y que ha imposibilitado a los estudiantes Sancarlistas desarrollar actividades académicas sin que ellos estén en desacuerdo por los planteamientos hechos por el colectivo de estudiantes por la autonomía (EPA),

Como consta en el acta respectiva, a petición del Compañero William Roberto Yax Tezó, se conoció un punto dentro de esa sesión relacionado a la dispensa que debería de otorgar el Consejo Superior Universitario a los estudiantes en General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, esto relativo al Reglamento de evaluación y promoción del estudiante, en sus artículos 25 y 29 Los cuales norman lo relativo a la asignación y repitencia de los cursos asignados en los ciclos lectivos correspondientes, siendo el caso, que por las condiciones en que los compañeros estudiantes de las distintas carreras recibiendo sus respectivos cursos, el parte del sector estudiantil en acompañamiento a las propuestas hechas por el compañero William Yax, así como también de las argumentaciones vertidas por el compañero Javier Eduardo Méndez Franco y el Ingeniero Murphy Olimpo Paiz Recinos, Decano de la Facultad de Ingeniería, en relación al tema abordado, el Consejo Superior Universitario

después de una discusión acalorada en la que se hace la referencia a esos planteamientos deberán hablarse con los decanos e inobservando que un miembro del Cuerpo Colegiado, en este caso el compañero Yax Tezó, a solicitado que se instruya a donde corresponda para no afectar el ciclo académico correspondiente por la problemática existente a todos aquellos estudiantes que han hecho esfuerzos para continuar con sus estudios en lugares que ellos mismos han logrado arrendar, sin que ello importe al Consejo Superior.

De lo anteriormente expuesto podemos observar que el Consejo Superior Universitario, ha tratado de confrontar al estamento de los estudiantes, esto debido a que al no otorgar la dispensa, ellos tienen la creencia de que los mismos compañeros estudiantes presionados por la pérdida de un semestre o año, procederán a exigir la entrada de la fuerza pública o en su defecto ellos mismos tomar la supuesta justicia en sus manos, dando así nuevamente un paso contrario a los principios y valores éticos y morales que este cuerpo colegiado debe de observar en pro y beneficio de todo el conglomerado universitario.

Así mismo con este tipo de acuerdos irreflexivos se pretende crear corrientes de opiniones encaminadas a la desgracia de nuestra Alma Mater, dando así un paso más para imponer una autoridad que es inexistente en estos momentos, esto debido a que en otros casos concretos los miembros de este cuerpo colegiado se hacen de la vista gorda para no entrar a resolver la problemática de fondo que aqueja a la carolingia y que nadie ve por que nadie que asumir la responsabilidad de cambiar lo que debe de ser cambiado, no maquillando problemas sino resolviéndolos de fondo como debe de ser.

Por lo tanto, razonamos nuestro voto, por considerar que las políticas y prácticas llevadas a cabo por el Consejo Superior Universitario no se encuentran a la altura de las necesidades de la mayoría de la comunidad universitaria, contradiciéndose así en los discursos expuestos en múltiples ocasiones por autoridades que exponen que se afecta a más de cien mil estudiantes, sin darse cuenta que ellos también afectan a los estudiantes con sus pensamientos mezquinos que quedan plasmados en las actas de este Cuerpo Colegiado y que son Ley dentro del Alma Mater. Por otra parte esas corrientes de opinión generadas por un buen número de miembros del Consejo Superior, en relación a la apertura del campus por la afectación de derechos pareciera no hacer eco, en las sesiones en donde se descalifican dispensas como estas por considerar que los estudiantes que no conocen el fondo del problema existente, deban pagar por actos como la falta de ética que observaron los trece docentes de la facultad de Agronomía, teniendo así mismo una doble intención, siendo esta la de que los estudiantes nunca más vuelvan a alzar la voz ante amenazas y procedimientos descarados como estos que lo único que generan es una ola de incertidumbre y un tráfico de influencias en desmedro de la verdadera academia y el espíritu de nuestra Alma Mater como lo es el "¡D Y ENSEÑAD A TODOS!" pero no malas prácticas sino principios y educación que sirva de base a la sociedad Guatemalteca para desarrollarse como personas y no digamos como país. ff) Jaiver Eduardo Méndez Franco, Representante Estudiantil; William Roberto Yax Tezó, Representante Estudiantil; Faustro René Beber García, Representante Estudiantil; Murphy Olimpo Paiz Recinos, Decano de la Facultad de Ingeniería; Carlos Vicente Quiche Chiyal, Representante Estudiantil."

NOVENO: Propuesta presentada por el Representante de los Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas, en torno a la problemática que atraviesa en la actualidad la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior procede a conocer la propuesta presentada por el Representante de los Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas, en torno a la problemática que atraviesa en la actualidad la Universidad de San Carlos de Guatemala, la cual procede a dar lectura y hacer entrega a miembros de este Órgano de Dirección, manifestando que la misma es con el ánimo de resolver en el corto plazo esta preocupante situación, fundamentada en la necesidad de un diálogo franco y abierto entre las partes y evitar mayores daños

socioeconómicos y humanos. Al respecto el Consejo Superior Universitario, **ACUERDA: Darse por enterado.**

DÉCIMO: Informe presentado por la Directora de Asuntos Jurídicos en torno a las acciones que se han realizado respecto a la toma de las instalaciones del campus universitario.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el Informe presentado por la Directora de Asuntos Jurídicos en forma verbal, en torno a las acciones que se han realizado respecto a la toma de las instalaciones del campus universitario; indicando que se inició el procedimiento disciplinario a tres estudiantes, por los cargos descritos en el Punto QUINTO, Inciso 5.3 del Acta No.26-2010 de sesión celebrada por este Consejo Superior; así como, la denuncia penal presentada ante el Ministerio Público en contra de los responsables de la toma del Campus Central Universitario, Zona 12 por los cargos de coacción, usurpación, usurpación agravada, e instigación para delinquir. Al respecto el Consejo Superior Universitario, **ACUERDA: Darse por enterado. Y que la Dirección de Asuntos Jurídicos le de el seguimiento correspondiente.**

DÉCIMO PRIMERO: Informe presentado por el Señor Decano de la Facultad de Agronomía, respecto a la reunión sostenida con el Claustro de Docentes de dicha Unidad Académica.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el Informe presentado por el Señor Decano de la Facultad de Agronomía, respecto a la reunión sostenida con el Claustro de Docentes de dicha Unidad Académica, del cual hace entrega de una copia a cada miembro de este Consejo Superior, manifestando la postura tanto del referido Claustro como la de él como Decano y da lectura del mismo de la siguiente manera: **“INFORME AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN LA REUNIÓN DEL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2010, EN EL MUSAC, INFORMANDO SOBRE LA REUNIÓN DEL CLAUSTRO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y POSICIÓN DEL ING. FRANCISCO VÁSQUEZ, DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA CON RELACIÓN AL CONFLICTO UNIVERSITARIO.**

En la reunión del Claustro hay 2 corrientes de propuestas con relación a la solución del conflicto universitario:

1. Actuar apegado a la ley, haciendo valer el desalojo (que incluye el uso de la fuerza pública)
2. Que si la suspensión de elecciones de vocales I y II es el problema que no permite negociación: se suspendan las elecciones de vocal I y II, que se abran las puertas principales del campus central e instaurar el congreso de reestructura de la USAC.

Con relación a mi postura como miembro del CSU quiero manifestar mi posición ante este conflicto de la USAC:

1. Que se suspendan temporalmente las elecciones a vocal I y II, ya que si ponemos en la balanza las elecciones de vocal I y II y normalizar las actividades de la USAC, priva el peso de la institución, para que vuelva a su normalidad.

2. No estoy de acuerdo con el uso de la fuerza pública para abrir las puertas de acceso a la USAC.
3. No tratar a los estudiantes de delincuentes porque constitucionalmente todos somos inocentes hasta que se demuestre lo contrario.
4. No estoy de acuerdo con la suspensión del semestre.
5. Exijo al Consejo Superior Universitario que se propicie un diálogo franco y sincero y que retomemos la ruta de solución a esta problemática antes de que sea muy tarde.”

Al respecto el Consejo Superior Universitario, ***ACUERDA: Darse por enterado.***

DÉCIMO SEGUNDO: Solicitud planteada por los Representantes del Consejo Superior Universitario ante la Mesa de Diálogo, en torno a que se investiguen los hechos ocurridos el día lunes 30 de agosto del año en curso en el Centro Universitario Metropolitano -CUM-.

El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud planteada por los Representantes de este Órgano de Dirección ante la Mesa de Diálogo, en torno a que se investiguen los hechos ocurridos el día lunes 30 de agosto del año en curso en el Centro Universitario Metropolitano -CUM-. Al respecto el Consejo Superior Universitario, luego de amplio análisis y deliberación en torno a los acontecimientos ocurridos en dicho Centro Universitario, ***ACUERDA: Instruir a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para que proceda a realizar la denuncia ante el Ministerio Público, para que se investiguen los acontecimientos ocurridos el día lunes 30 de agosto de 2010 en las instalaciones del Centro Universitario Metropolitano.***

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

La Secretaria deja constancia de lo siguiente:

1. Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente sesión (9:00) Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Dr. Jesús Arnulfo Oliva Leal, Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, Lic. José Rolando Secaída Morales, Lic. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Lic. Leonidas Avila Palma, Ing. Agr. Francisco Javier Vásquez Vásquez, Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, Ing. Herbert René Miranda Barrios, Lic. Erwin Emilio García Fuentes, Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Dr. Juan Luis Pérez Bran, Lic. Héctor Hugo Lima Conde, Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Dr. César Augusto Lambour Lizama, Ing. Edwin Josué Ixpatá Reyes, Dr. Jorge Luis de León Arana, Lic. Leandro José María Yax Zelada, Dr. Guillermo Escobar López, Lic. Luis Ernesto Chanchavac Morales, Dr. Carlos

- Enrique Camey Rodas, Arq. Publio Romeo Flores Venegas, Sr. Javier Eduardo Méndez Franco, Sr. William Roberto Yax Tezó, Sr. Fausto René Beber García, Sr. Carlos Vicente Quiché Chiyal, Srita. Evelyn Carolina Masaya Anleu, Sr. Guillermo Danilo Gutiérrez Orozco, Sr. Pablo César Aragón de León, Lic. Marco Tulio Paredes Morales y el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo.
2. Llegan (10:00) Lic. Héctor Hugo Lima Conde; (10:30)Lic. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Ing. Agr. José Adiel Robledo Hernández; (11:30) Dr. Byron Humberto Arana González, Sr. Jorge Mario García Rodríguez; (12:30) Licda. Rosa María Ramírez Soto, Lic. Bonerge Amílcar Mejía Orellana.
 3. Se excusa: Ing. Agr. José Vicente Martínez Arévalo, por asuntos académicos y Lic. Carlos René Sierra Romero, por problemas de salud.
 4. Que esta sesión se realiza en virtud de la citación y se concluye a las quince horas del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. DOY FE.